

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0041428/2019

Córdoba,

01 NOV 2019

VISTO:

La solicitud del Mgtr. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en carácter de Responsable Académico del Curso Extensionista "Salud Mental en Desastres"; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y OHCS 1/2018, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que el Mgtr. Escalante informa que las tareas a realizar representan un total de 2 hs semanales en el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2019.

Que obran a foja 1 del presente expediente los informes favorables de Secretaría de Postgrado y de Extensión, así como copias de la RHCS 642/14, RD 489/18 y RD 636/19, relativas a la situación de revista del Mgtr. Escalante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

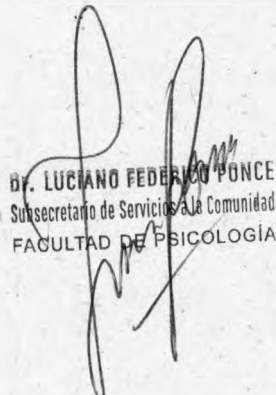
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

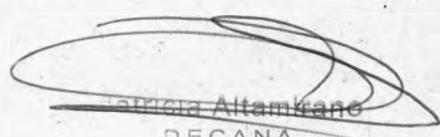
ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por el Mgtr. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en carácter de Responsable Académico del Curso Extensionista "Salud Mental en Desastres", de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y OHCS 1/2018, y autorizarlo a percibir los honorarios correspondientes, en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 2039


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología